ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CESFAM

1576
30/6/16

**DECRETO ALCALDICIO N° : 001576**

Chépica, .–

**VISTOS** : Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, Articulo N° 49 Ley Nº 20.589 que Otorga al Personal de la Atención Primaria de Salud, una Bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional.

**CONSIDERANDO** : Convenio Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario de la Ley Nº 20.589 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 829 de fecha 12 Marzo 2015 para Funcionarios de Atención Primaria de Salud, y Considerando Beneficios que otorga la Ley Nº 20.589 en sus artículo primero y quinto.

Que la Señora María Cristina Fuentes Ibarra, RUT Nº 7.152.734-4, Funcionario de Planta de la Dotación del Cesfam Municipal de Chépica, Categoría D Nivel 2, presenta su renuncia al cargo que desempeña con fecha 26 de Marzo 2014 según la Ley Nº 20.589, que otorga beneficios por Incentivo al Retiro Voluntario, Funcionarios de Atención Primaria de Salud, Ingreso de Fecha 26 Junio 2015 correspondiente a Incentivo al Retiro Voluntario.

Que el Municipio cancela el total de la bonificación que le corresponde a la señora María Fuentes Ibarra, por un valor de $ 11.179.118(Once millones ciento setenta y nueve mil ciento diez y ocho pesos) de acuerdo a lo establecido en La Ley Nº 20.589.

Que el Ministerio cancela la bonificación adicional que le corresponde de 395 U.F., por un valor de $ 9.727.705 (nueve millones setescientos veintisiete mil setescientos cinco pesos), de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº º 20.589.

Que el Ministerio cancela además la Bonificación Adicional Complementaria de $ 943.272(novescientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.589.

**DECRETO** : 1.- AUTORIZASE, la cancelación de la Bonificación de Retiro Voluntario, correspondiente a Once (11) meses del promedio de las remuneraciones mensuales de Enero a Diciembre 2014, actualizados según IPC, a la Funcionaria María Cristina Fuentes Ibarra, Rut Nº 5.985.220-5, Cargo Auxiliar de Farmacia, Categoría D Nivel 2 por un valor de $ 11.179.118(once millones ciento setenta y nueve mil ciento diez y ocho pesos)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO CHEPICA

2.- Cancélese Bonificación Adicional, correspondiente a 395 U.F. de $9.727.705(nueve millones setescientos veintisiete mil setescientos cinco pesos), de cargo del Minsal.

3.- Cancélese, además la Bonificación Adicional Complementaria de $943.272(novescientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos), de cargo del Minsal.

4.- Declarase vacante a contar del 01 de Julio 2015, el Cargo de Técnico en Enfermería , Categoría D, de la Dotación del Cesfam de Chepica

5.- Cárguese el gasto que demande la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-.**

**SRA. REBECA COFRE CALDERON**
**ALCALDESA**
**I.MUNICIPALIDAD DE CHEPICA**

**ALIRO ARAVENA OLIVERA**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RCC/AAO/ECL/lcf.
DISTRIBUCION:
- Control Interno
- Dir.Adm.y Fzas.
- Of.de Partes
- Archivo
- Contraloría Regional